



LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de imponer en cabeza de empleadores privados la obligación de otorgar un bono de fin de año de \$ 24.000 (Veinticuatro Mil Pesos) a sus trabajadores en relación de dependencia cuya remuneración mensual sea inferior a \$ 185.000, en el marco de una economía inflacionaria.-

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos que infra expongo.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El equipo económico del Gobierno Nacional, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, anunció en conferencia de prensa¹ que en el mes de Diciembre, los empleadores privados (sin distinguir mediana, pequeña o gran empresa) deberán abonar a sus trabajadores –cuyo sueldo sea inferior a \$ 185.000,00- un bono de \$ 24.500,00, en un solo pago, además del Sueldo Anual Complementario (SAC), también conocido como “aguinaldo”.-

Aduce el Ejecutivo Nacional que se busca “disminuir el impacto de la inflación” y que “Esta medida es producto de un esfuerzo compartido por el Estado y las pymes, donde el Estado absorberá el 50% del costo a través de la deducción de los anticipos del impuesto a las ganancias” (palabras de la Ministra de Trabajo, Raquel “Kelly” Olmos).-

Sin embargo, si uno indaga más profundamente, encontrará serias inconsistencias que motivan la presente declaración de preocupación.-

En primer lugar, se hace un trato indiscriminado a empleadores privados. No resulta similar el esfuerzo que debe hacer el pequeño y mediano empleador que las grandes empresas para afrontar el pago de este bono de fin de año. La capacidad y margen contributivo o de erogación de unos y otros varía considerablemente y está particularmente vinculado a los montos de facturación. Por otra parte, no todos los rubros registran la misma actividad durante el mes de Diciembre: es decir, hay sectores que registran un incremento de actividad (jugueterías, indumentarias y calzados, gastronomía) mientras que otros, por el contrario, reconocen una



disminución de la actividad (institutos y academias privadas de aprendizaje de idiomas o destrezas particulares, construcción, librería e insumos de oficinas, por nombrar algunos rubros).-

En segundo lugar, la Ministra aduce un “esfuerzo compartido” pues el empleador podría deducir del impuesto a las ganancias la “mitad” del bono. En realidad, el esfuerzo compartido aplica para las convenciones y acuerdos voluntarios de partes, no para una imposición estatal. Pero, aun si asumimos la validez para este supuesto, nos encontramos con que *no todos los empleadores pagan ganancias* (piénsese en aquellos que son Monotributistas), por lo que cabe preguntarse, ¿de dónde deducirán ellos el pago del bono? Nuevamente, hay un trato injustificadamente “igualitario” que termina siendo perjudicial. Y aún para quienes pueden efectuar la deducción de ganancias, la realidad es que –primero- el empleador debe afrontar la erogación de su bolsillo para luego, ya el año que viene, efectuar la deducción: no es un proceso automático y, en tiempos inflacionarios como los presentes, seguramente para el momento en que obtenga este crédito fiscal, los \$ 24.000 abonados no representarán la misma capacidad adquisitiva que al momento de la erogación.-

La Asociación Empresaria de Rosario se expresó en desacuerdo con esta medida, la que calificó de “inconsulta, no atractiva, incómoda, difícil de llevar adelante para pequeñas empresas” y que “no es el momento oportuno” para implementarlaⁱⁱ. Es que se registran cinco (5) meses de caídas consecutivas de las ventas minoristas y, además, en Diciembre los empleadores deben afrontar el pago de aguinaldo y vacaciones.

En realidad, Sr. Presidente, este bono no hace más que esconder el fracaso de la política económica, fiscal y monetaria del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

gobierno nacional y pretende hacer pagar al privado la inoperancia e impericia de las decisiones del Ejecutivo Nacional. Si el problema es la pérdida de poder adquisitivo del salario de los trabajadores, la solución no estriba en un bono de fin de año, que además lo debe pagar el propio ciudadano que tiene su negocio o empresa mientras la política sigue de fiesta y subsidiando vuelos de la línea de bandera nacional al Mundial de Qatar, sino en eliminar la inflación, achicando el gasto público ineficiente y logrando una política monetaria sensata y razonable. Es hora de dejar de pedir esfuerzos a quien tributa regularmente, mes a mes, año tras año, y tomar el toro por las astas con un plan económico de reforma fiscal y monetaria.-

Es por todo esto, Sr. Presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ <https://www.infobae.com/economia/2022/12/14/bonos-de-fin-de-ano-quienes-van-a-cobrar-los-refuerzos-de-24000-y-13500/>

ⁱⁱ <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/empresarios-rosario-contras-del-bono-fin-ano-no-es-el-momento-oportuno-n10036001.html>